BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA MADRID DE

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquer-do, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlefs.: Administración, 256 2621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del Boletín Oficial, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administra-ción, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncia. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DE MARINA

Convocatoria para Especialistas de la Armada, inserta en el «Diario Oficial de Marina» núm. 109, de 1962

CONVOCATORIA

Orden ministerial núm. 1.573/62.-A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concursan 500 plazas de Especialistas de la Armada, distribuídas por Especialidades en la forma que a continuación se indican:

Maniobra 50 Artillería 30 Torpedos Minas Electricidad 50 Electrónica 60 Radaristas 50 Sonaristas Radiotelegrafistas Mecánica Escribientes 30

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

Tener cumplidos los diecisiete años no los veinticuatro el día 10 de julio

de 1962. b) Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o mili-

Ser soltero o viudo sin hijos. Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

No encontrarse alistado en los Ejére) citos de Tierra o Aire el día 10 de julio

f) Reunir las condiciones físicas que se determinan en el Cuadro de Enfermedades y Defectos Físicos que se publica anexo al «Diario Oficial» número 150,

Carecer de antecedentes penales y

no hallarse procesado.

Además de las anteriores condiciones deberán poseer una o varias de las siguientes:

h) Algún título académico, elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades o Institutos Laborales) o por un Instituto de Enseñanza Media.

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial correspondientes a los grados laborales de Oficialia de Tercera o superiores.

j) Estudios de aprendizaje o superiores, cursados en las Escuelas de Empresas privadas o estatales.

Conocer un oficio afin a las Espe-

cialidades que solicitan. Las instancias solicitando la admisión al concurso serán dirigidas al Almi-

rante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, profesión y domicilio, comprometiéndose a servir por un tiempo de seis años en la Marina, al ser declarados «aptos», une vez superado un período de seis meses que comprende la instrucción y ambientación. En las instancias harán constar, además, la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, y en este último caso el orden de preferen-cia. Asímismo manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y los que hayan presentado solicitudes en anteriores convocatorias harán constar este extremo.

3.º Las solicitudes irán acompañadas

de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta, ex-pedido por la Comisaría de Investigación Vigilancia de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito donde haya varias. En los lugares donde no exista dicha Comisaría el certificado será ex-pedido por el Jefe del Puesto de la Guar-

b) Autorización del padre o de la ma-dre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los

servicios prestados. Si pertenece a la Inscripción Maríti-ma, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, o con arreglo al modelo inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina número 67, de 1960, si procede, de no pa-decer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías, tamaño 54 × 40 milimetros. de frente y descubierto, fir-

madas al dorso.

f) Los concursantes podrán presentar las certificariones que crean conveniente para hacer constar los méritos que en ellos concurran.

4.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarlos en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez aprobados:

Certificación de acta de nacimiento legalizada. h) Certificado del Registro Central de

Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de esta-I do civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ella pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admi-

5.º La falta de veracidad en las declaragiones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigír-

Las instancias deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 20 de junio de 1962, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

6.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, precisamente el día ro de julio de 1962, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instrucción actor del día rode julio de 1962. tancia antes del día 5 de julio de 1962, caso de ser admitido, deberá comunicarlo

a la Jefatura de Instrucción.
7.º Una vez incorporado Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre Aritmética y Geometría, práctica de escritura al dictado y Cultura general, para su clasificación en «aptos» y «no aptos».

Los declarados «no aptos» en las pruebas a que se refiere el párrafo anterior que estén en posesión de algún oficio serán sometidos al ejercicio práctico correspondiente, y a la vista del cual y de la puntuación obtenida en las pruebas se determinará su clasificación definitiva.

8.º Los Especialistas declarados «aptos» y físicamente útiles serán inscritos en Marina y quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, facilitándoseles el vestuario que les corresponde.

Los declarados «no aptos» serán pasaportados para los puntos de procedencia. o.º Por el Cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instruc-ción relación nominal de todos los declarados «aptos», especificándose al frente

de cada uno de ellos las Especialidades

para las que no reúnen condiciones.

10. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de tres meses, dedicados a la instrucción militar y marinera, pasando posteriormente a la Escuela de Maniobra a bordo del Galatea, donde permanecerán durante un segundo periodo, también de tres meses, dedicado a la ambientación. En esta Escuela serán clasificados en una de las Especialidades de las que solicitaron, siguiendo un orden de preferencia pa-

ra dicha clasificación, de acuerdo con las

aptitudes demostradas y necesidades del servicio en cada Especialidad.

11. Podrán también tomar parte en

esta convocatoria: a) El personal procedente del recluta-

miento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y Dependencias o se encuentre efectuando curso de aptitud que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición, dentro del plazo señalado para la admisión de instancia, siempre que sus jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que solicitasen, observen buena conducta y se distingan por su policia-b) Las solicitudes, con informe lo más

amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción, de merecer la aprobación de las Autoridades jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias

de la convocataria. Los Marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 15 de septiembre de 1962, para ser sometidos a las pruebas que determina el punto séptimo.

c) Los Marineros pertenecientes al tercer llamamiento del reclutamiento forzoso de 1962, durante su período de instruc-ción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas en el período comprendido entre el 1 y 30 de junio de 1962, directamente a la Jefatura de Instrucción, la que, a la vista de los datos e informes que en ellas figuren, admitirá a los seleccionados y ordenará su incorporación al Cuartel de Instruc-ción de Cadiz con la antelación suficiente para que el dia 15 de septiembre puedan ser sometidos en el referido Cuartel a las pruebas que se determinan en el punto 7.º de esta Orden.

Los declarados «aptos» se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguien-

do sus vicisitudes.

12. El personal de Especialistas formará Brigadas independientes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirán con personal de nería ajeno a las Briga das de Especialistas.

13. Los que superen el primer trimestre de instrucción en el Cuartel serán promovidos a Ayudantes Especialistas, y al terminar el segundo período de ambientación los declarados «aptos» firmarán el compromiso de seis años de duración, contados a partir de la fecha de su incorpora-ción en el Cuartel de Instrucción, saliendo de la Escuela de Maniobra con la categoria de Marineros Especialistas, para disfrutar un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela de la Especialidad correspondiente.

14. Una vez ingresados podrán causar baja, a petición propia, al finalizar el primer trimestre, y para poderlo hacer en el segundo necesitarán solicitarlo del Capitán General del Departamento, acompañando consentimiento paterno, en su caso.

Una vez superado el primer semestre del periodo escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos Alumnos, y al año de Cabo segundo Alumno, a Cabo segundo Especialista.

16. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabo segundo Especialista serán promovidos automáticamente a Cabos primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden ministerial número 3.265/59 ("Diario Oficial" núm. 252).

17. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos primeros de las distintas Especialidades, podrán efectuar el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorias de Sargento, Brigada, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a for-mar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

18. Los Cabos primeros que tengan aprobados seis años de Bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar, para cubrir

las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para obtener plaza les bastará demostrar suficiencia, disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

19. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los limites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Madrid, 11 de mayo de 1962 .-

El Ministro encargado del despacho, CARRERO

Exemos. Sres. ... Sres. ...

(G. C.—2.409)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, se anuncia que los días 4, 5 y 6 del próximo mes de junio, a las nueve y media de la mañana, de cada uno de los días citados, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda se procederá al sorteo para designar Comisionados en las Juntas de Evaluación global del Impuesto Industrial, ejercicio 1961, de los Grupos y Secciones siguientes:

RAMA XIII.-METAL

Grupo 1.º B), Secciones 1.ª, 3.ª y 4.ª. Grupo 1.º E), Sección 3.ª. — Grupo 2.º A), Secciones 1.ª, 2.ª y 3.ª. — Grupo 2.º B), Sección 1.ª. — Grupo 4.º D), Sección 2.ª. — Grupo 5.º A), Secciones 1.ª y 4.ª. — Grupo 5.º B), Sección 4.ª. — Grupo 5.º B), Secciones 2.ª y 4.ª. — Grupo 6.º B) 4. — Grupo 5. B), Seccion 4. — Grupo 6.º B), Secciones 2. 3 y 4. 3 — Grupo 6.º E), Secciones 2. 3 y 4. 3 — Grupo 6.º F), Secciones 2. 3 y 4. 3 — Grupo 6.º H), Secciones 1. 2 2 y 3. Grupo 8.º B), Secciones 2. 4 y 4. — Grupo 9.º A), Secciones 2. 5 y 3. — Grupo 9.º B), Secciones 2. 5 y 3. — Grupo 9.º B), Seccion 4. 5 — Grupo 10, Sección 4. 5 — Grupo 11 A). Sección 4. 5 ción 4.º.—Grupo 11 A), Sección 4.º.— Grupo 11 B), Secciones 3.º y 4.º.-Grupo 11 C), Sección 4.8.—Grupo 11 D), Secciones 1.8 y 4.8.

Grupo 13 A), Sección 4.ª.—Grupo 13 C), Secciones 3.ª y 4.ª.—Grupo 13 D), Sección 2.ª.—Grupo 13 E), Secciones 1.ª y 4.ª.—Grupo 14 B), Sección 4.ª.— Grupo 16 B), Secciones 1.3, 2.8 y 4.8.—
Grupo 17, Secciones 2.3, 3.8 y 4.8.—Grupo 18 C), Secciones 2.4, 3.8 y 4.8.—Grupo 19 B), Secciones 1.8 y 4.8.—Grupo po 19 B), Secciones 1. y 4. Grupo 19 C), Seccion 4. Grupo 22 A), Secciones 1. y 2. Grupo 22 A), Secciones 2. y 3. Grupo 22 C), Sección 4. Grupo 23 A), Sección 3. Grupo 24 B), Secciones 2. y 4. Grupo 25 A), Sección 3. Grupo 25 B), Sección 3. Grupo 25 D), Secciones 3. y 4. Grupo 25 D) po 25 F), Sección 1.a.—Grupo 25 G), Sección 1.a.

Grupo 25 J), Secciones 3.ª y 4.ª.—Grupo 25 K), Secciones 1.ª y 4.ª.—Grupo 26 A), Sección 4.ª.—Grupo 27 A), Sección 3.ª.—Grupo 28, Sección 3.ª.— Sección 3.°.—Grupo 28, Sección 3.°.—Grupo 30 A), Sección 4.°.—Grupo 34 C), Secciónes 2.° y 4.°.—Grupo 35 B), Sección 4.°.—Grupo 35 C), Sección 3.°. Grupo 35 D), Secciones 2.° y 4.°.—Grupo 37 A), Secciones 1.° y 3.°.—Grupo 37 B), Secciones 3.° y 4.°.—Grupo 37 C), Secciones 2.° y 4.°.—Grupo 38, Secciones 3.° y 4.°.—Grupo 39 B), Sección 3.°.—Grupo 40 A), Sección 3.°.—Grupo 40 B), Sección 3.°.—Grupo 40 D), Sección 4.°.—Grupo 41, Sección 2.°.

Los sorteos comenzarán a la hora indicada y se efectuarán a intervalos de diez minutos para cada Grupo, iniciándose los días 5 y 6 con los que hayan quedado pendientes al final de la sesión

del dia anterior. Las sesiones finalizarán a las trece

Madrid, a 19 de mayo de 1962.-El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(G. C.-2.429)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro

-+ 0< >--

SUBASTAS DE BIENES

EDICTOS

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra don José Carreras Planas, con domicilio en la calle de Arlabán, núm. 7, de Madrid, importantes en su principal, recargos y costas a 132.700,44 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.-Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados al deudor don José Carreras Planas, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 18 de junio de 1962, a las once horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifiquese esta providencia a la parte expedientada, y al depositario de los bienes muebles objeto de remate, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro y en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, en razón a exceder la valoración de los bienes de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.-Madrid, a 18 de mayo de 1962.

Efectos que se subastan y su tasación

Una mesa ovalada de despacho, con luna en la parte superior, de cinco cajones, 4.500 pesetas.

Un armario libreria con cuatro puer-

tas y cuatro cajones, 6.750. Cuatro sillas tapizadas en cretona con

relieve y dibujo floreado, 2.400. Un sillón igual que las sillas, todo ello

estilo isabelino, 850. Una lámpara de bronce con diez bra-

ZOS. 2.500. Una lámpara de sobremesa con panta-

lla de tela, 300. Un reloj de sobremesa, de metal, en forma de torre, con una bola en el cen-

Un tresillo tapizado en terciopelo floreado, 6.500.

Dos sillas haciendo juego con el tre-

sillo, 1.200. Una mesa de centro, con mármol en la parte superior, 900.

Una lampara de bronce de seis brazos y doce luces, 2.250.

Un piano, marca "Chassaigne Fréres", 24.000.

Una lámpara de sobremesa con figura de porcelana, 625.

Una lámpara de pie, con cuatro brazos y cinco luces, 1.200. Un armario de dos puertas e incrus-

taciones doradas, 4.500. Valor total, 59.225 pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 18 de junio de 1962, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa,

el 5 por 100 del precio de tasación. Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio del remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer dia, a contar desde el de la subasta, y a disposición del Ilmo. señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haber-se efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán sus depósitos, que se ingresarán en las arcas del Tesoro público con aplicación a "Recursos eventuales".

Los bienes objeto de subasta pueden ser vistos en el lugar de su depósito: calle de Antonio Arias, núm. 2, piso primero, letra C, domicilio del depositario de los mismos, don Daniel Benejam Solé, pudiendo hacerse todos los días laborables, de diez a trece horas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispues-to en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 18 de mayo de 1962. — El Recaudador, Manuel Morales.

(G.-1.464)

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra doña Rosa Gandía Barrionuevo, por varios conceptos contributivos y vencimientos, cifrados en su principal, recargos y costas presumibles en doscientas cincuenta y nueve mil ochocientas treinta pesetas con cincuenta y nueve céntimos (259.830,59), con domicilio en Madrid, plaza de Santa Bárbara, núm. 3, se ha dictado la si-

"Providencia.-Practicada que ha sido la diligencia a que se refiere mi proveido de fecha 7 de mayo actual.-Deducido del importe de los descubiertos que se venían persiguiendo el producto de la subasta libre con remate celebrada el día 4 de dicho mes. Y ultimadas las demás diligencias previas al acuerdo a dictar por el que suscribe en la presente providencia; procédase en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 del Estatuto

de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, a la venta en pública subasta de los bienes trabados de embargo al deudor no rematados en las ya celebradas, señalando para la misma el día 15 de junio de 1962, a las once horas de su manana, y siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitiran en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifiquese esta providencia al deudor y al propietario de la finca urba-na sita en la plaza de Santa Barbara, número 3, a cuyo inmueble pertenece el local de negocio cuyo derecho de traspaso se subasta, y anúnciese al público por medio de edictos en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al ex-ceder la valoración del bien objeto de remate de 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el antes citado artículo.-Madrid, a 22 de mayo de 1962."

Efectos que se subastan

Unico lote.-Derecho de traspaso del local de negocio sito en la plaza de Santa Bárbara, núm. 3, de esta capital, ocupado por su arrendatario y deudor a la Hacienda Pública doña Rosa Gandía Barrionuevo, y que destina a la industria de modista con géneros, alta costura, "Rosina-Modas". Tasado en cuatrocientas cincuența mil pesetas (450.000).

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que, como ya se ha expresado, tendrá lugar en las oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Centro, de esta capital, calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, se ha señalado el día 15 de junio de 1962, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas; y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán posturas que cubran el importe del débito en su principal, recargos y costas, una vez deducido el depósito constituído en la mesa por el licitador correspon-

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa, el 5 por 100 del precio de tasación.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó en la mesa y el precio de su remate, se devolverá en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilus-trísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para. liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los depósitos restantes. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado sus remates perderán el depósito, que se ingresará en las Arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio subastado, sin traspa-sarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendata-rio (artículo 32 de la ley de Arrenda-

mientos Urbanos de 13 de abril de 1956). La aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo (artículos 33 y 35 de la misma Ley).

El adjudicatario queda obligado a enregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de la adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local (artículo 39 de la citada Ley).

El local de negocio objeto de remate puede ser visto por quienes lo deseen todos los días laborables, de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha, inclusive, de celebración de la

subasta. Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto por el antes citado artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciem-

Madrid, a 22 de mayo de 1962.—El Recaudador, Manuel Morales.

(G.—1.463)

Comisaría de Aguas del Tajo Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Enrique Blanco Recuero.

Domicilio: Generalisimo, 120, Naval-

carnero (Madrid); Clase de material a extraer: Arena

Metros cúbicos: 300. Cauce: Arroyo Grande.

Tramo: De 100 metros de longitud. situado frente al kilómetro 6 de la carretera de Navalcarnero a Villamanta y comprendido desde los 50 metros aguas arriba hasta los 50 metros aguas abajo de dicho punto.

Término municipal: Navalcarn e r o (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Diez (10)

pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.

(Referencia: A. R.—78-47.)
Madrid, 8 de mayo de 1962. — El Comisario Jefe de Aguas, Juan Do-

mercq Touchard. (G. C.-2.341)

(0.-48,961)

Comisaría de Aguas del Tajo Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alejandro Checa Bruna.

Domicilio: Francisca Alonso, núm. 3

(Ciudad Lineal), Madrid. Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000. Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido désde el barranco denominado «Doña Luna», hacia aguas arriba, terminando a los 400 metros arriba de dicho barranco.

Término municipal: Arroyo Molinos

(Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciséis (16) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia.

(Referencia: A. R.—77-18.)
Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, Juan Domerco Touchard.

(G. C.-2.340) (0.-48.956)

Comisaría de Aguas del Tajo Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaria la petición que se reseña en la si-

NOTA

Nombre del peticionario: Don Alvaro Bermejo Serrano.

Domicilio: San Lucas, 14, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 400 metros de longitud, comprendido desde la desembocadura del arroyo Fuentecilla, 300 metros aguas arriba, terminando a los 100 metros

aguas abajo de dicho punto. Término municipal: Villanueva del Pardillo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Doce (12) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaria en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el Boletin Oficial de la provincia. (Referencia: A. R.-71-23.)

Madrid, 9 de mayo de 1962.-El Comisario Jefe de Aguas, Juan Domercu Touchard.

(G. C.-2.342) (O.-48.963) -+-0<>----

ORGANIZACION SINDICAL

Traspaso de un local comercial

Se anuncia traspaso de un local comercial enclavado en el Grupo de Viviendas de «Usera», calle de San Fili-berto, 6. Su extensión superficial es de 60 metros cuadrados y la renta mensual es de 3.300 pesetas.

Las solicitudes se presentarán en un plazo de diez días, a contar de este anuncio, en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar de Madrid (plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta). Habrá de acompañarse, necesariamente, resguardo de haber constituído en la Administración de la C. N. S. (avenida de José Antonio, 69, cuarta planta), una fianza de 3.250 pesetas. El local está destinado actualmente a

pescaderia. Para información y detalles, en la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar (Departamento Locales Comer-

ciales, plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta). El Jefe provincial de la Obra, José

María Esquivias S.

(0.-49.031)

(G. C.-2.481)

Dirección General del Tesoro. Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja Ceneral de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 21 de octubre de 1960, con los números 447.790 de entrada y 245.482 de registro, correspondientes a don Juan García Redondo, para garantía de la tarjeta de transportes del vehículo matricula provisional M.-521.140, por importe de 2.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100, a disposición del ilustrisimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 10 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de abril de 1962.-El Administrador, Francisco Martínez Hino-

(A.-28.306)

CREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, CRUPO DE LUSTRES Y CREMAS

-0<>>

Arbitrio sobre Riqueza provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 21 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castello, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 245 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 22 de mayo de 1962. - El Presidente del Gremio.

(G. C.-2.508) (0.-49.050)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Escalafón de Funcionarios de este Ayuntamiento, no comprendidos los Cuerpos Nacionales, aprobado en sesión del Pleno de 27 de abril de 1962, que se pu-blica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y contra el que pueden interponer recurso de reposición en plazo de quince días, contados a partir de su publicación, los Funcionarios que figuren en el mismo o quienes se consideren indebidamente excluidos, artículo 18 del Reglamento.

Administrativos

Número de orden, 1.-Victoriano Bravo Merino.-Fecha de nacimiento, 12-2-1923.—Fecha de ingreso en la categoría, 11-10-1939.-Forma de ingreso en la categoría, oposición. - Servicios computables en el cargo, 22 años, 5 meses y 20 días.-Total de servicios a la Administración, 22 años, 5 meses y 22 días.—Situación administrativa, propiedad.-Destino, Oficial 1.ª Secretaria.

Número de orden, 2.-Rafael Sánchez García.-Fecha de nacimento, 9-2-1928. Fecha de ingreso en la categoría, 1-4-1942.—Forma de ingreso en la categoría, oposición.-Servicios computables en el cargo, 20 años.—Total de servicios a la Administración, 20 años.—Situación administrativa, propiedad.—Destino, Auxiliar Secretaria.

Número de orden, 3.-Victoriano Domínguez Ajo.-Fecha de nacimiento, 1-8-1927.-Fecha de ingreso en la categoría, 18-9-1943.-Forma de ingreso en la categoría, oposición.—Servicios computables en el cargo, 19 años, 6 meses y 13 días.-Total de servicios a la Administración, 19 años, 6 meses y 13 días.—Situación administrativa, propiedad.—Destino, Auxiliar Secretaria.

Servicios especiales

Número de orden, 4.-Leandro Contreras Sanz.-Fecha de nacimento, 13-3-1911.-Fecha de ingreso en la categoría, 10-2-1040.-Forma de ingreso en la categoría, oposición. - Servicios computables en el cargo, 22 años, 1 mes y 21 dias,-Total de servicios a la Administración, 22 años, 1 mes y 21 días.—Situa-ción administrativa, propiedad.—Destino, Recaudador Arbitrios.

Número de orden, 5.—Eusebio Aláez Contreras.—Fecha de nacimiento, 5-3-1915.-Fecha de ingreso en la categoria, 25-3-1942.-Forma de ingreso en la categoria, oposición. - Servicios computables en el cargo, 20 años y 6 días.-Total de servicios a la Administración, 20 años y 6 días.-Situación administrativa, propiedad.-Destino, Cabo Policía.

Número de orden, 6.-Elías Izquierdo Fernández.-Fecha de nacimiento, 17-4-1919.—Fecha de ingreso en la categoria, 16-12-1940.—Forma de ingreso en la categoria, oposición. — Servicios computables en el cargo, 21 años, 3 meses y 15 dias.-Total de servicios a la Administración, 21 años, 3 meses y 15 días.—Situación administrativa, propiedad.-Destino, Guardia Policía.

Número de orden, 7.—Mariano Manso Sanz.—Fecha de nacimiento, 8-9-1921.— Fecha de ingreso en la categoria, 20-3-1956.—Forma de ingreso en la categoria, oposición. — Servicios computables en el cargo, 6 años y 11 dias.—Total de servi-cios a la Administración, 6 años y 11 días. Situación administrativa, propiedad.-Destino, Guardia Policia.

Número de orden, 8.—Evaristo Martínez Izquierdo.-Fecha de nacimiento, 14-10-1907.-Fecha de ingreso en la categoria; 30-10-1942.-Forma de ingreso en la categoría, oposición. - Servicios computables en el cargo, 19 años y 5 meses.-Total de servicios a la Administración, 19 años y 5 meses.—Situación administrativa, propiedad.-Destino, Guarda de Mon-

Número de orden, o.-Manuel Ayala Soto.-Fecha de nacimiento, 23-7-1915. Fecha de ingreso en la categoría, 14-8-1952.-Forma de ingreso en la categoría, oposición.-Servicios computables en el cargo, 14 años, 7 meses y 17 días.-Total de servicios a la Administración, 14 años, 7 meses y 17 días. - Situación administrativa, propiedad. - Destino, Fonta-

Número de orden 10.-Félix Izquierdo Fernández.-Fecha de nacimiento, 21-2-1922.-Fecha de ingreso en la categoria, 7-5-1943.-Forma de ingreso en la categoria, oposición.—Servicios computables en el cargo, 18 años, 10 meses y 14 días. Total de servicios a la Administración, 18 años, 10 meses y 14 días.—Situación administrativa, propiedad. — Destino, Ayudante Fontanero.

Número de orden 11.-Isidro Sánchez Oviedo.-Fecha de nacimiento, 15-5-1901. Fecha de ingreso en la categoria, 22-4-1941.-Forma de ingreso en la categoria, oposición. - Servicios computables en el cargo, 20 años, 11 meses y 9 días.-Total de servicios a la Administración, 20 años, 11 meses y 9 días.—Situación administrativa, propiedad.— Destino, Encargado Cementerio.

Subalternos

Número de orden 12.-Elías Silva Gago.—Fecha de nacimiento, 6-12-1919.— Fecha de ingreso en la categoría, 5-7-1961.-Forma de ingreso en la categoría, oposición. — Servicios computables en el cargo, 8 meses y 26 días.-Total de servicios a la Administración, 8 meses y 26 días. - Sítuación administrativa, propiedad.-Destino, Alguacil.

Guadarrama, abril de 1962. (0.-48.950) (G. C.-2.326)

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento el expe-diente de Habilitación de Crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación proce-

Guadarrama, 12 de mayo de 1962.-El Alcalde (Firmado). (0,-48.943)(G. C.-2.317)

NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal, y por término de quince días, se hallan expuestas al público la Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1961 y la de Administración del Patrimonio Municipal relativa a igual año, admitiéndose reclamaciones contra una y otra durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Navalagamella, 11 de mayo de 1962.-El Alcalde, L. Hernández. (0.-48.942)(G. C .- 2.316)

CARABAÑA

En cumplimiento, y a los efectos del número 2 del artículo 700 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento las Cuentas municipales del Presupuesto y Administración del

Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podran formularse por escrito los reparos, y observaciones a que haya lugar en de-

Carabaña, a 18 de mayo de 1962.— El Alcalde, Felipe Escobar. (G. C.-2.436) (0.-49.005)

ARGANDA DEL REY

Acordada la adjudicación del aprovechamiento del esparto sobrante de los «Cerros Concejiles y agregados» en el presente año, por medio de subasta, y aprobados los pliegos de condiciones de

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público por plazo de ocho dias, para que puedan presentarse reclamaciones contra los mis-

Arganda del Rey, 18 de mayo de 1962.—El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.-2.435) (0.-49.004)

MIRAFLORES DE LA SIERRA-

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó ceder gratuitamente, con destino a los vecinos pobres y clase trabajadora de esta localidad, condicionado al espíritu del acuerdo precedente y el adoptado en sesión de fecha 27 de marzo próximo pasado, los terrenos, debidamente parcelados, conforme al proyecto que se une al expediente que se tramita, situados en el paraje «El Arenal», de estos Propios, que miden 23.600 metros cuadrados, con destino exclusivo a la construcción de viviendas de 8,50 por 12, cuyo acuerdo, para su efectividad, en todo caso, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la vigente ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes.

Lo que se hace público de conformidad a cuanto es de precepto por el ar-tículo 96 del citado Reglamento, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente instruído y formularse las reclamaciones que

se estimen oportunas.

Miraflores de la Sierra, a 10 de mayo de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.-2.433) (0.-49.003)

TORRELODONES

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes y los dictámenes de la Comisión de Hacienda, los expedientes de las Cuentas de Presupuesto, Admi-nistración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares, correspon-dientes al ejercicio de 1961, cuya exposición será por quince dias, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrelodones, 21 de mayo de 1962.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.-2.445) (0.-49.009)BRAOJOS

El Padrón de Rústica de este término año 1962 se encuentra expuesto al público por ocho dias, a los efectos recla-

Braojos, 14 de mayo de 1962.—El Alcalde, Dionisio Siguero.
(G. C.—2.446) (X.—1.476)

RIVAS-VACIAMADRID

En la Secretaria del Ayuntamiento, y por plazo de ocho dias, queda expuesto al público el pliego de condiciones sobre obras en el cementerio municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 19 de mayo de 1962.—El Alcalde, F. Santero.

(G. C.-2.447) (0.-49.008)

COLMENAR DEL ARROYO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Ré-gimen Local, se hace público que se ha-lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Colmenar del Arroyo, 10 de mayo de 1962.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.-2.458) (0.-49.024)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número trescientos treinta y cinco, de mil noveciéntos sesenta y uno, formado para sustanciar apelación interpuesta en los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos, que luego se dirán, por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen, literalmente, como sigue:

Sentencia núm. 127

Sala Segunda de lo Civil.-Ilustrisimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.-Don Federico R.-Solano y Espin.—Don José Labajo Alonso. — Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentisima Audiencia Territorial los autos de juicio especial de arrendamientos urbanos procedentes, en grado de apela-ción, del Juzgado de primera instancia número dieciséis, de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, doña Concepción Moreno Moreno, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, domiciliada en Mesón de Paredes, número uno, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y defendida por el Letrado don Tomás Alonso Pérez; y de otra parte, como demandados apelados, doña Aurora Sánchez Pérez v don Diego Cañamero Sánchez, mayores de edad, viuda y soltero, sin profesión ella e industrial él, de esta vecindad, y domiciliados en Duque de Alba, número ocho, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendidos por el Letrado don Clemente Monge Sánchez; y también como demandados apelados, declarados en rebeldía en la primera instancia, doña María Cruz y doña Isabel Cañamero Sánchez, ésta casada con don Fernando González, mayores de edad, vecinas de Barcelona, Menéndez y Pelayo, número ocho, y Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número quince, respectivamente, sin representación ni defensa por no haber comparecido en esta alzada, por cuyo motivo se han entendido las actuaciones, por lo que a ellas se refiere, con los estrados de este Tribunal. Todos ellos fueron demandados: como viuda, la primera, e hijos, los restantes, y he-rederos de don Francisco Cañamero González; siendo el objeto del pleito la resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio.-Resultandos... Considerandos...

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por doña Concepción Moreno Moreno contra la sentencia del Juzgado de primeinstancia número dieciséis, de Madrid, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, dictada, en autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la planta baja de la casa número uno de la calle del Mesón de Paredes, de esta capital, y, en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia, sin hacer condena de costas de la apelación. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente a los demandados apelados incompareci-dos doña Maria Cruz y doña Isabel Cañamero Sánchez, si así lo solicita la parte apelante dentro del término de tercero día, y por medio de edictos, en otro l

caso, conforme a lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Diego Salgado.—F. R.-Solano.—J. La-bajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado, ilustrisimo señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Ponente que ha sido en los presentes autos, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me re-

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, a fini de que sirva de notificación en forma a las demandadas apeladas incomparecidas doña María Cruz y doña Isabel Cañamero Sánchez, ésta asistida de su esposo don Fernando González, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.-El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.-2.310) (C.-22.751)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número 24, de esta capital, por doña María del Carmen Guiloche Petit con don José Enríquez Ramón y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por la demandante, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispotiva dicen así:

Sentencia número 73

En la villa de Madrid, a 5 de marzo de 1962.-Vistos los presentes autos incidentales que penden ante esta Sala, en virtud de apelación, remitidos por el senor Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como de-mandante y apelante, doña María del Carmen Guiloche Petit, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y defendida por el Letrado don Marcelino Benedt; y de otra, como demandado y apelado, don José Enrique Ramos, que no ha comparecido ante esta Superioridad, y por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal, siendo parte también el se-ñor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en los presentes autos en treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno por el Juzgado de primera instancia número 24, de los de esta capital. Sin expresa condena de costas en cuanto a las del recurso, por no haberse personado en el mismo la parte contraria.-Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados apelados, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin Oficial de la provincia, de no solicitarse dentro de tercero día su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—
José Terreros.—Eugenio Mora.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado Ilmo. señor don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebran-do audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y remitir al Excmo. se-nor Gobernador Civil de esta provincia, a fin de que se inserte la sentencia en el expresado periódico, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario de Sala, A. Bustamante.

(G. C.-2.355)

(C.-22.756)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA

INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2 EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El senor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado Juez de primera instancia núm. 2, de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Sahag Agop Bostanuan Timourian, representado por el Procurador don Sa-turnino López del Olmo, bajo la dirección del Letrado don Manuel Alvarez-Castellanos, y de otra, como demandada, don Tomás Monaghan, en ignorado paradero, y hallándose declarado en rebeldía, sobre declaración de derechos en cuanto a participación de cien mil pesetas, correspondientes al demandado en la Sociedad "Alhambra, S. L.", y otros extremos...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Sahag Agop Bostinian Timou-rian, contra don Tomás Monaghan, debo condenar y condeno a este último a que abone al primero la cantidad de ciento quince mil pesetas, que este le prestó, con más los intereses legales de dicha suma desde el momento de la interposición de la demanda, pudiendo hacer efectivas dichas cantidades con la venta de la participación de cien mil pesetas que el demandado tiene en Alhambra, S. L., juntamente con las costas que expresamente se imponen al demandado, lo que se verificará todo ello en trámite de ejecución de sentencia.--Asf por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el mismo día de su fecha. — Madrid, dichos día, mes y año. — Doy fe. — Antonio Yáñez. (Rubri-

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Tomás Monaghan, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, que será publicado en el BOLETIN CIAL de esta provincia, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.-El Secretario, Antonio Yáñez.-Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martin-Laborda.

(A.-28.288)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Español de Crédito, contra don Daniel Landaluce Franco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera

subasta, y término de veinte días, la fin-

ca siguiente:

Piso segundo izquierda exterior, letra A, de la casa número 26 de la calle de Máiquez, de Madrid. Consta de vestibulo, siete habitaciones, cocina, baño y W. C. Mide 132,90 metros cuadrados. Linderosa frente, calle de Máiquez, donde abre tres huecos; derecha, el piso segundo derecha exterior letra D, patio de luces y caja de escalera; izquierda, la casa número 45 de la calle del Doctor Castelo, y fondo, patio de luces y rellano de la escalera. Está dotado de los servicios de agua, luz, alcantarillado, gas, calefacción central y ascensor. Ins-crito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.199 del archivo, libro 450 de la Sección primera, folio 82, finca núm. 11.453, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha senalado el día veintiocho de junio próximo, a las once de la mañana, advirtién-

dose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas treinta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que a instancia de la parte actora se saca dicho piso a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.268)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este dia por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José María Morales Zabaleta, contra don Eusebio y don Jesús Iglesias Bullido, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a dichos demandados, consistentes en: Una máquina de curvar tubos con motor de 1 HP; un equipo de soldadura autógena «Figueroa»; una cizalla de mano sin marca; una máquina de serrar «Champión» con motor de 1 HP y una taladradora, marca «Llama», número 11.894, con motor acoplado de 1 HP, que obran deposita-dos en poder de don Eusebio Iglesias Bullido, en el taller sito en la casa número dieciséis de la calle de Cabo Nicolas Mur.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los lici-

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberan consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por cien-to del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el Boletin OPICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.277)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria de don Pedro Alvarez-Castellanos y Rael, sito en la calle del General Castaños, número 1, se instruyen diligencias con el número 174, de 1961, por delegación de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Politicas, para ejecución de la resolución final del expediente seguido contra don Rafael Martinez de la Vega, que fué Interventor del Estado en la Renfe, y cuyo expediente fué sobreseido por la referida Comisión.

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don Rafael Martínez de la Vega, autorizo la presente cédula de notificación en Madrid, a 14 de mayo de 1962. - El Secretario

(B.-1.826)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instan-cia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de la Mutualidad de Previsión, contra doña María de los Dolores Moreno Cambrés, sobre pago de un préstamo hipotecario constituído sobre el siguiente inmueble:

La habitación o vivienda del piso tercero exterior centro, señalada con el número 22 de la calle de Chiva, número 3, antes 19, del plazo de Valencia, partida de Pontons, Vara de la calle de Cuarte.

Ocupa una superficie de 76 metros 15 decimetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo. Se le asegura un porcentaje en relación al valor total del edificio, a los efectos de la participación en los elementos comunes, y distribución de beneficios y cargas de dos enteros (cincuenta y dos enteros) cincuenta y dos centésimas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento quince mil pesetas, en que fué tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licita-dores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admi-

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la lev Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anterioy los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias de Madrid y Valencia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secreta-rio (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.286)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Monteserín,

ménez, contra don Antonio López López, sobre pago de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales, por providencia de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se ha acordado requerir al ejecutado a fin de que dentro del término de seis días presente en Secretaria los títulos de propiedad del piso embargado en tales autos, número cuatro de la casa número 21 del paseo de Santa María de la Cabeza, de esta capital, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser reclamados del Registro de la Rropiedad correspondiente.

Y encontrándose en ignorado paradero el referido ejecutado, don Antonio López López, se hace al mismo tal requerimiento por medio del presente, y caso de haber fallecido, a sus herederos.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de esta provincia se expide la presente cédula, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos se-senta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.-28.290)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por auto de este Juzgado de primera instancia número once, de quince de marzo último, y a instancia de don Ignacio de Montes Jovellán, contra don Pedro Portabella, propietario del nombre comercial "Films 59", se despachó eje-cución contra los bienes y rentas del mismo, por la cantidad de nueve mil doscientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y por providencia de esta fecha, y desconociéndose el domicilio del expresado deudor, se ha decretado, sin hacer previamente el requerimiento de pago, el embargo sobre el negativo de la película titulada "El cochecito" y sobre cuantos derechos correspondan en dicha película al expresado deudor, a quien se ha mandado citar de remate, por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, parándole en otro caso el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.-El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-28.294)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedi-miento que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Emilio Iñigo Carcibáñez, contra don Mario Cerro Montero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por tercera vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca

Piso semisótano interior izquierda de la casa núm. 41 del paseo del Doctor Esquerdo, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados y consta de varias ha-bitaciones, pasillo, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con pasillo y caja de escalera; por su derecha, entrando, con casa núm. 43 del paseo del Doctor Esquerdo; izquierda, con piso interior derecha, y por su fondo, con calle particular de Perón. Representa el tres enteros veintitrés centésimas por ciento en el valor dado a la totalidad del inmueble, del que forma parte el piso des-

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el dla veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez, y sin sujeción

de tipo alguno.

Segundo. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, en nombre de don Demetrio Jiménez Ji- diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito

no podrán licitar.

Tercero. Que los autos y la certifica-ción, a que se refiere la regla cuarta del articulo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

aportada; y Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en dicho procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-28.285)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivos número trescientos cuarenta, uno, del año mil novecientos sesenta uno, promovidos por don Sebastián Bassons Simó, representado por el Procurador señor Del Valle, contra don José Briones, en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al señor Briones:

Los derechos de traspaso del local destinado a la venta de medias y géne-ros de punto, sito en la calle de Caballero de Gracia, número ocho.

Advertencias

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso seguno de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requi-sito no será admitido a licitación.

Cuarta

El adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a la misma clase de negocio que el ejercitado por el arrendatario ejecu-tado don José Briones.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.278)

JUZGADO NUMERO 16

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Osma Mora, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Francisco Boyer García, en reclamación de un crédito hipotecario de un millón de pesetas de principal, intereses, gastos y costas; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de las fincas hipotecadas en la escritura base del pro-

cedimiento, siguientes:

r.ª En Madrid (antes Vicálvaro). Parcela de terreno al sitio "Camino de las Piedras". Mide quince mil cuatrocientos noventa y seis metros setenta y seis decimetros cuadrados. Linderos: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez. Sobre la finca descrita el señor Boyer García está construyendo a sus expensas la siguiente edificación: Edificio destinado a fábrica y taller de caldereria y mecánica, que forma un con-junto de construcción de cinco naves paralelas de una sola planta. Está situada la edificación paralelamente a la línea de fachada y a una distancia de siete metros. Ocupa la edificación, que es de forma rectangular, una superficie de tres mil cuarenta y cuatro metros y dieciocho decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno donde radica a descubierto. La superficie total de la finca es de quince mil cuatrocientos noventa y seis metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, camino de San Fernando; Este, tierra de Alejandra Sanz, hoy calle sin nombre, adonde hace fachada, además de la del camino; Sur, fincas del señor Herguera, y Oeste, herederos de Eladio Pérez.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca núm. 8.347.

2.ª Parcela de terreno en "La Marzala, vereda de Los Cabestros, de catorce mil setenta y tres metros once decimetros cuadrados. Linderos: Norte, de Eduardo Verdes, hoy del señor Sanz de Diego; Este, finca del señor Palacios; Sur, de don Manuel Arúe y otros, hoy de la viuda e hijos de Querol, y Oeste, via férrea de Zaragoza, que la separa de la finca de donde procede.

Es en el Registro de la Propiedad nú-

mero 8 la finca núm. 8.331.

3.4 Tierra al sitio conocido por "Camino de San Fernando o Esparragal" de cinco fanegas de segunda clase, o una hectárea setenta y cuatro áreas y once centiáreas. Linderos: Oriente y Norte, tierras de Miguel Sevillano y Manuel Orúe; Mediodía, la larga del cami-no de San Fernando, y Poniente, de Sal-vador Sevillano y Manuel Orúe; linde-ros modernos: Oriente, de María Que-rol; Norte, Ermita López; Mediodía, la larga del camino de San Fernando, y Poniente, fincas de don Angel Pinilla y Ramón Fontecha Ramón Fontecha.

Es en el Registro de la Propiedad nú-

mero 8 la finca núm. 2.313.

Para el acto del remate, que tendrá lu-gar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día seis de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones,

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de un millón de pesetas para la finca descrita en primer lugar, doscientas cincuenta mil pe-setas para la segunda y otras doscientas cincuenta mil pesetas para la tercera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos

Segunda

Para tomar parte en la subasta, todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los | acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.287)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por la Mutualidad de Previsión, contra don Federico Moreno Lacosta, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo, a las doce de su ma-ñana, y por el tipo de ciento ocho mil ochocientas setenta pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo base de los autos, la finca hipotecada en la misma, que es la siguiente:

En Ceuta,-Parcela de terreno en el Campo Exterior de Ceuta, procedente de la señalada con el número ciento veintidós, de las que se formaron al dividir el Campo Exterior, con superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don Demetrio Guillén Ibáñez; al Sur y Oeste, con resto de donde se segrega, que conservan los vendedores, y al Este, con camino particular llamado Arroyo

de Benitez».

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, previamente, el diez por ciento del tipo de subasta, o sea de la cantidad de ciento ocho mil ochocientas setenta pesetas.

Que no se admitirán posturas inferio-

res al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, don-de podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que todos aceptan como bastante la titulación; y

Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).-Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.-28.274)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento seis, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de doña Louise Sevidge Leitman, contra don Barney L. Quinn, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de la fecha, dietada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por precio de tasación, término de ocho días, en dos lotes, que se dirán y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se relacionan:

Primer lote:

Un automóvil «Pegaso» 1.953, número de serie O-102-150-0137, con ma-

tricula S .- 16.249. - Una camioneta «Studebaker-Truck», serie R. 1082110, con matrícula de Florida 15WW6, con condición de uso exclusivo para extranjeros y con plazo limitado para circular por España. — Un remolque del auto-móvil anterior, serie 53102-56, matricu-la Florida 15WW6, con las mismas condiciones. — Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80 E. II o 4862. — Otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicon 80, número 742.440.—Una mesa de despacho, con cajón central y seis laterales, con tapa de cristal, metálica.-Un sofá v cuatro sillas metálica, con asiento y respaldo de plástico color gris y haciendo juego con la mesa y demás muebles siguientes.-Un armario, también metálico, de dos cuerpos lineales y cuatro puertas y vitrina superior para libros.-Un archivador, también metálico, de cuatro cajones.-Dos mesas de despacho, metálicas, con un cajón central y dos a la derecha.-Otro armario, de oficina, metálico, de un cuerpo y dos puertas, de unos dos metros de altura. - Un sofá forrado en plástico gris, de dos plazas. Dos mesas para teléfono, metálicas.— Otras dos mesas, también metálicas, para máquina de escribir. - Dos mesas para delineante, con patas metálicas y tablero de madera.-Un archivador metálico para planos de un metro treinta de altura por uno quince de ancho, aproximadamente.

Tasado pericialmente este primer lote en la suma de ciento cuarenta y seis

mil seiscientas pesetas.

Segundo lote:

Un sofá tapizado en tela roja y dos sillas, haciendo juego. - Dos mesas y un armario de entrada, modernos, sin estilo identificado. Un comedor estilo italiano, compuesto de mesa de madera y seis sillas tapizadas en tela con fondo amarillo, y un aparador.

Tasado pericialmente este lote en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las doce horas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasa-ción, sin cuyo requisito no serán admi-

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y dos. - El Secretario, Gonzalo F. Espinar. - El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.283)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a insncia del Procurador señor Padrón, en nombre de don Leoncio Luis Cristóbal Herranz, contra don Victoriano Martín Gil, sobre reclamación de cantidad, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a dicho demandado:

Piso. - Vivienda exterior de la casa sita en esta capital, señalada con el número veintidós duplicado de la calle de Suero de Quiñones, con vuelta a la de-Sánchez Pacheco; está situado en la tercera planta, con una superficie total construída, incluyendo terraza cubierta, de ciento dieciséis metros con trece centímetros cuadrados; superficie de estaterraza, diez metros con cinco centímetros; superficie libre, noventa y un metros cincuenta centímetros cuadrados, y limita: por su parte inferior, con el piso segundo izquierda; por el Oeste, con la calle de Suero de Quiñones; por el Sur, con la finca colindante, propiedad de doña Matilde de Castro; por el Este, con el patio y con piso tercero derecha, y por el Norte, con la caja de escalera y por el piso tercero centro. Y ha sido tasado en la cantidad de 226.815,53 pe-

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

El referido piso sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberån consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto; el diez por ciento de la cantidad de ciento setenta mil ciento once pesetas sesenta y cinco céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, conformándose con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro ti-

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos,—El Secreta-rio (Firmado). — El Juez de primera

instancia (Firmado.)

JUZGADO NUMERO 25

(A.-28.276)

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, promovidos, digo, en los autos ejecutivo sumario promovidos por don Alejandro Bravo Bravo, y otros, contra don Restituto García Matesanz, don Valentín y don Domingo García Casado, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Las participaciones de 45 enteros, 6.859 diezmilésimas de otro entero, que corresponde al primero de los demandados como usufructo vitalicio, y sobre. el pleno dominio de dieciocho enteros, 1.047 diezmilésimas, y sobre la nuda propiedad de 15 enteros y 2.286 diezmilésimas por ciento que corresponde a cada uno de los otros dos demandados sobre la finca; casa de una sola planta, baja, sita en Canillejas, señalada con el número doscientos veintiséis de la carretera de Aragón. Está distribuída en tienda, comedor, un dormitorio, cocina y W. C. Construída sobre cimentación de ladrillo y mortero de cemento, fábrica de ladrillo, cubierta de madera a dos aguas de par y picadero con teja plana; tiene la superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados y veinticinco decimetros, también cuadrados, de los que ocupa la edificación cincuenta y siete metros cuadrados, estando el resto destinado a patio, en el que existe una construcción pequeña, destinada a almacén. Linda toda: al frente, con la carretera de Aragón; por la derecha, en rretera de Aragón; por la derecha, entrando, u Oeste, con finca de don Gonzalo Pérez Sevillano; por la izquierda, o Este, con resto de, la finca de donde ésta se segregó, y por el fondo o tes-tero, al Sur, con finca de don Fernando de Diego; ello, en línea de metros que figura en autos.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día doce de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas ochenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretarla, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas o gravamenes anteriores y pre-ferentes, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y dos. - El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.-28.280)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de instruc-ción de Alcalá de Henares y su partido, en la ejecutoria número ciento veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, sumario ciento cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y tres, contra Francisco Higuera, Rodríguez, siendo el responsable civil subsidiario don Mariano Sánchez Durán, al que se reclama la indemnización de ocho mil pesetas a favor de Maravillas Morata Parra, se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, y sin suje-ción a tipo, los siguientes bienes muebles:

Un carro de varas, para unos quinientos kilos, viejo, tasado en quinientas pesetas; chapa 2.876 de Vicalvaro.

Arreos, tasados en quinientas cin-

cuenta pesetas.

Un carro de dos ruedas, tasado en la suma de cuatro mil pesetas; chapa

1.449 de Vicálvaro. Un serhoviente macho color negro, de unas siete cuartas de alzada, diez mil pesetas.

La subasta de los indicados bienes tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Santiago, uno, el próximo dia catorce de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores que los bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, y en me-tálico y en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin requisito no serán admitidos.

El depositario de estos bienes es don Mariano Sánchez Durán, que vive en Vallecas-Madrid, San Pablo, seis.

Dado en Alcalá de Henares, a once de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.384) (C.—22.764)

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cien-

to setenta y nueve, de mil novecientos sesenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Emi-lio Jiménez Vera, contra don Manuel Castro Chico, mayor de edad y vecino de Pinto; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se describen; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte de dicho tipo.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado precio.

Tercera

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder .

Los bienes se encuentran depositados en poder del propio demandado.

Bienes objeto de subasta

Una lavadora, marca «Ter», con mo-tor eléctrico acoplado, en funcionamiento, mil quinientas pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», número 2.873.993, en buen esta-

do, en mil doscientas pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hispano Olivetti», en dos mil pesetas.

Una moto, marca «Montesa», matrícula 264.287, en funcionamiento, en once mil pesetas.

Total, quince mil setecientas pesetas. Getafe, a catorce de mayo de mil no-vecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.272)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, por prórroga de jurisdicción, en el sumario reconstituído que se sigue con el núm. 113, de 1933, por imprudencia, de la que resulto lesionado Do-roteo Mayoral Balandín, al ser alcanzado por un camión, que conducía Fernando Marín Pérez, entonces de cuarenta y cuatro años de edad, casado, chó-fer, hijo de Francisco y de Rota, natural de Sevilla, últimamente domiciliado en Madrid, ronda de Segovia, número 14, siendo el propietario don Manuel Gil Resilloch, que le tenía asegurado en la Compañía «La Unión y el Fénix Español», ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, llamando por medio del mismo a los tres citados, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y ser oído sobre el hecho el Fernando, y se instruye, al propio tiempo, del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al lesionado Doroteo.

(G. C.-2.187) (B.-1.714)

TORRELAGUNA

Don Augusto García Gago, Juez de instrucción de Torrelaguna y su par-

Por el presente llama, cita y empla-

za para que comparezcan dentro de los diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a Jurgen Wiese Kurt, de veintidos años, soltero, estudiante, y natural de Alemania; Crista Grasser, de veintiún años, soltera, natural de Ale-mania, y Abedelaz Kania, de veintiún años, soltero, natural de Casablanca, a fin de recibirles declaración y prestar asistencia a los que hubieren resultado lesionados con motivo del vuelco del turismo propiedad del primero, matricula BPM.-943, y por cuyos hechos se instruyó el sumario núm. 31, de 1962, por el delito de imprudencia.

(G. C.-2.219) (B.-1.733)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 46, de 1960, por el delito de apropiación indebida, contra Fermín Montero Caballero, ha acordado, ante el ignorado domicilio del mismo, requerir a dicho penado, por medio del presente, para que haga efectiva la cantidad de 1.690 pesetas, a que ha sido condenado a satisfacer al perjudicado «Comercial Colombina», en concepto de indemnización.

(B.-1.734) (G. C.-2.218)

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en la ejecutoria dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el núm. 66, de 1954, por el delito de imprudencia, ha acordado hacer saber a Teodoro Alonso González, ante su ignorado paradero, que por sentencia de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 26 de marzo de 1957, fué absuelto del delito que se le acusaba en esta causa, y asimismo hacer saber al perjudicado don Demetro Viejo Romancos que el penado en esta causa, en virtud de mencionada sentencia, ha sido condenado a indemnizarle en la suma de 1.675 pesetas.

(G. C.-2.167) (B.-1.686)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás res-ponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala. se les cita, llama y emplasa, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que han sido publicadas en los periódicos oficiales, y por las cuales se llamaba a la penada Benita Alique Martínez en la ejecutoria del sumario instruido en el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, con el núm. 79, de 1959, por delito de hurto, por haber sido indultada de la pena que la faltaba por cumplir y haberse declarado extinguida dicha pena en el expresado sumario.

(B.-1.659)

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el núm. 354, de 1941, por delito de robo, se ha acordado cancelar y dejar sin efecto las requisitorias que en 3 de agosto de 1953 fué acordado publicar llamando al procesado Vicente Ruiz Castillo, y la circulación de órdenes para la captura del mismo que, asimismo, se ha acordado dejar sin efecto.

(B.-1.727)

JUZGADO NUMERO 16

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el Boletti Oficial de esta provincia número 147, correspondiente al día 22 de junio de 1950, por la que se llamaba a Francisco Castillo Hernández, procesado en el sumario instruido ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de los de Madrid, con el núm. 153, de 1950, sobre estafa, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.-1.669)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Pro-curador don Tomás Jiménez Cuesta, en representación de «Autoferros, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sáiz Fernández, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de ocho mil cuatrocientas pesetas, varios bienes muebles embargados en dichos autos. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día diecinueve de julio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo. ciento del expresado tipo.

Y para general conocimiento y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido la presente en Madrid, a veintidos de mayo de mil novecientos sesenta y dos.-El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.-El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.284)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez mu-nicipal del número veinte, de los de esta villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, con el número tres, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de don Dimas Jiménez Alonso, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Angel Luengo Fernan-dez, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados, los siguientes bienes:

Un frigorifico eléctrico, marca «Edelweiss», de tamaño grande.

Un comedor, tipo Colonial, compuesto por: mesa, con tablero rectangular, cuatro patas curvadas; un trinchero de un cuerpo, con departamento bar en el centro y un cajón en la parte inferior y dos departamentos en los laterales y estante en la parte supérior, y un mueble vitrina, haciendo juego.

Un mueble librería, con dos estantes dos cajones.

Seis sillas tapizadas en plástico verde. Un aparato de radio, marca "Askar", de cinco lámparas, número 452-M.

Un armario de tres cuerpos, al parecer, de nogal, con dos lunas interiores. Un armario, de las mismas caracte-rísticas que el reseñado anteriormente-

Una máquina de escribir, marca «Patria», portátil. Una máquina de coser, marca «Sin-

Un reloj de pared, marca «Roca».

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de veintidos mil ochocientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día quince de junio próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número doscientos treinta y siete.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a esta segunda subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el rema-

te a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el Bouerin Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos .- Ante mí (Firmado) .- El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.-28.279)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 529/61, por lesiones, contra Timoteo Valer Laboira y otros se ha dictado sentencia, en la que se condena a Timoteo Valero Laboira, como autor de una falta de lesiones y daños, comprendida en el caso 3.º del artículo 586 del Código Penal, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión pri-vada, que indemnice a Nicolás Pérez Cobo en 300 pesetas y costas procesales, absolviendo de la misma falta a Alejandro Martinez Gómez.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Luis Gutiérrez García expido el presente en Madrid, a 15 de mar-

(B.-1.052)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 668/1961, en virtud de denuncia de Lorenzo García Arévalo ,contra Concepción Mellado Gómez, sobre daños y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.-En la villa de Madrid, a 9 de marzo de 1962.-El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número 9, de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por denuncia de Lorenzo García Arévalo, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en la calle de Santa Bárbara, número 4, contra Concepción Mellado Gómez, de cuarenta y tres años, soltera, sirvienta y con domicilio en la calle de San Joaquín, núm. 8, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de daños

y lesiones; y
Fallo: Que debo condenar y condeno
Grandia Mellado Góa la denunciada Concepción Mellado Gómez a la pena de 25 pesetas de multa, a que indemnice al denunciante la suma de 350 pesetas, en que fué tasada la luna que le fué rota en la ocasión de autos y al pago de las costas del presente juicio.-Notifiquese esta sentencia a las partes, y por lo que respecta a la denunciada, brese el oportuno edicto al BOLETIN OFI-CIAL de esta provincia.-Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado, C. Lerma. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a la referida denunciada Concepción Mellado Gómez expido la presente cédula en Madrid, a 10

de marzo de 1962.

(B.—1.014) (G. C.-1.158)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el número 685, de 1961, contra Ela-dio Marful Fernández, Rafael Rodríguez Rubio y José Luis Pérez Castiella, ha

recaido la sentencia, que copiada dice:
Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo
de 1962.—Vistos por el senor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez mu-

nicipal de este Juzgado, y
Fallo: Que debo absolver y absuelvo
libremente a Eladio Marful Fernández, a Rafael Radríguez Rubio y a José Luis Pérez Castiella de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Ra-

fael Ridriguez Rubio expido el presente. (G. C.—I.131) (B.—967)

(G. C.-1.131)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, bajo el núm. 788, de 1961, contra Antonia Zarazán Jiménez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.-En :Madrid, a 1 de marzo de 1962.-Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez muni-

cipal de este Juzgado; y
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonia Zarazán Jiménez, de-

clarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonia Zarazán Jiménez y a Luisa Rodríguez Martin expido el presente. Madrid, a I de marzo de 1962.

(G. C.-1.132) (B.—969)

JUZGADO NUMERO 11

En el recurso de apelación interpuesto en el juicio de faltas 542, de 1960, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra otros y Rafael Moreno Ortiz, de cuarenta cinco años, hijo de Fernando y Visitatación, natural de Ciudad Real, maquinista que fue de la R. E. N. F. E., cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado por el Juzgado de instrucción número 11, de los de esta capital, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice

Sentencia.-En Madrid, a 26 de febrero de 1962.-Vistos por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de instrucción número 11, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguidos en el Juzgado municipal de igual número entre partes: de la una, como denunciante-apelada, doña Antolina Gómez Muñoz, mayor de edad, viuda, vecina de esta capital, y de otra, como denunciados, Rafael Moreno Ortiz, mayor de edad, maquinista, en ignorado paradero; don Juan Sánchez Zubieta, mayor de edad, vecino de Madrid, fogonero, y don Florentino Aguado Bodero, también mayor de edad, encendedor y con domicilio en la misma capital, empleados todos ellos de la RENFE, la que aparece como responsable civil subsidiaria, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el Juzgado municipal número 11, de esta capital, en los autos de juicio verbal, por lesiones y daños por imprudencia, de que dimana este rollo, sin hacer modificación alguna a la misma e imponiendo las costas de esta segunda instancia al apelante don Florentino Aguado Bodero.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia y de la que se deducirá testimonio, que, con los autos originales, se remitirá al inferior para su notificación a las partes, ejecución y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. — Vidal Morales. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael Moreno Ortiz expido la presente en Madrid, a 3 de marzo de

(G. C .- 1.088) (B.—941)

En el juicio verbal de faltas 466, de 1961, sobre hurto, desobediencia y lesiones a Agente de la Autoridad, contra Susan Emily Scharz, de veinte años, soltera, estudiante, natural de Miami (Florida), hija de Herbert y de Sewel, y Helen Jo Schwarz, de veintiún años, natural de Nueva York, hija de Jundon y Jesaica, estudiante, soltera, que residieron últimamente en esta capital, en el Hotel Pen-sión «Hernández», sito en la Corredera Baja, núm. 12, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 22 de febrero de 1962, condenando a cada una de ellas, como autoras de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y a que mancomunada y solidariamente abonen a Manuel Hernández González la suma de 350 pesetas; y como autoras de una falta de lesiones a la pena de cinco días de arresto menor, también a cada una, con las costas del juicio por partes iguales, disponiéndose la publica-ción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que las sirva de notificación en forma.

Madrid, a 1 de marzo de 1962. (B.-1.034) (G. C .- 1.222)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 419-61, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberi, núm. 4, por lesiones, contra otros y Pedro Garrido Canora, de veintiocho años, soltero, ayudante de caba-llista, natural de Aravaca (Madrid) y domiciliado últimamente en final del paseo de la Florida, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1962 conde-nando a... y Pedro Garrido Canora a la pena de un día de arresto y una cuarta parte de costas para cada uno.

Y para que sirva de notificación a Pedro Garrido Canora y su inserción en el Boletin Oficial de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de

marzo de 1962.

En el expediente de juicio de faltas número 421-61, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberi, núm. 4 ,por lesiones, contra Ana Luisa González Roig, de treinta y un años, soltera, comercio, hija de Emilio y Prudencia y domicliada últimamente en avenida José Antonio, 38, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1962 condenando a Ana Luisa González Roig a la pena de cien pesetas de multa, reprensión privada y pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Ana Luisa González Roig y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a 1 de marzo de 1962.

(B.—1.146)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas núm. 515, de 1961, seguido contra Josefa Jalencas Lluch, sobre hurto, se ha dictado senten-cia con fecha 7 de marzo de 1962 absol-viéndola libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciante Dolores Campos Fernández, que se halla en ig-norado paradero, libro la presente en Madrid, a 7 de marzo de 1962.

(B.—987)

En el juicio de faltas núm. 495, de 1961, seguido contra María Luisa Freire López, sobre hurto, se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1962 absolviéndola libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciada M.ª Luisa Freire López, que se halla en ignorado paradero, libro la presente en Madrid, a

7 de marzo de 1962.

En el juicio de faltas núm. 181, de 1960, seguido, por hurto, contra Francisco Javier Mayayo Abos, se dictó sentencia con fecha 15 de noviembre de 1961 condenándole a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a referido denunciado, que se halla en ignorado paradero, libro la pre-sente, que firmo en Madrid, a 7 de mar-

zo de 1962.

(B.-1.122)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 273/61, sobre hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de marzo de 1962.—Vistos por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario del Juzgado municipal núm, 15, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en re-presentación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya onstan, Floren-cia Lozano Salas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Florencia Lozano Salas y que se declaren las costas de oficio.

Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.-Juan Alberti.

Dicha sentencia fué publicada en el mis-

mo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notifica-ción a la denunciada Florencia Lozano Salas y denunciante María Carrillo Pérez, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de marzo de 1962.

(B.-4.109)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

MALAGA

Antonio López Agudín, hijo de Antonio y de Oliva, natural de Melilla, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos cuarenta milimetros, de estado soltero, estudiante de Derecho, en ignorado paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga, ante el Juez instructor don Simón Moreno Moreno, Comandante de Caballería con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Málaga, a 10 de mayo de 1962.-El Juez instructor, Simón Moreno Moreno. (G. C.-2.251)

> **←0<>0→** AVISO

Petronilo Jiménez Moreno, propietario de la taberna de Pensamiento, 4, informa que ha sido subarrendada a don Rafael Morales Castells a partir del u de mayo de 1962; lo que comunico a los efectos oportunos.

(A.-28.304) 40<0>

Indice de Artes y Letras, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de «Indice de Artes y Letras, Sociedad Anónima», a las Juntas genera-les Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en esta capital, Monte Esquinza, núm. 24, piso sexto izquierda, el día 18 de junio del año en curso, a las diecisiete y diecisiete treinta horas, respectivamente, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convo-catoria, a las mismas horas y en el mismo lugar, el día 19 de junio del pre-sente año, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aproba-ción de la Memoria, Cuentas y Balances del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1961.

 2.º Aprobación de la gestión reali-zada por el Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

3.º Designación y nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de

1962. 4.º Modificación del artículo 56 de los Estatutos Sociales, de acuerdo con la propuesta que, sobre el contenido literal de su nueva redacción, formula el

Consejo de Aministración.
5.º Renovación parcial el Consejo de Administración y nombramiento de nue-

vos consejeros.

6.º Aprobación del traslado del domicilio social al piso sexto izquierda de la casa de la calle de Monte Esquinza,

número 24, de esta capital.
7.º Ruegos y preguntas.
Madrid, 24 de mayo de 1962. — Por
«Indice, S. A.», el Consejero Delegado,
Juan Fernández Figueroa.

(A.-28.307)

EI BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 255 64 25